

Porter

San. Antonio
de Texacoa

En la sala cedia de los señores
de este año, los señores A. y Diputado
a guerra por el m. Don el C.º acorda-
ron lo siguiente =

Que sean gra-
cias a los que si-
vieron, mandas
gracias =

Respecto a que con la Convención de la isla
de quattas mis en Arumbe de vino q. los
partes de la guerra, se la togrado gran
desago en la falta de medros con q.
se hallava sta villa: acordaron que
alos Desinos y moradores que pumero
en aquella grave Vigencia ofendieron
ala V. de quattado lo q. quidieron, se les
de las gracias por mi el Es. de. que
ya nose halla en necesidad de aquellos
Caudales, y on tanto de lo por la defen-
sa de la causa comun, ofendieron =

Que comparezca el mismo Acordaron que yo el Ex.^{mo} nobi:
Andrés saez de figueroa al Sr. Andrés saez de Mocoleta
Mocoleta = para mañana, a las ocho de la mañana

Comparezca En este punto ante sus mñds
y se le ome su declarac. En el Senor del
Acuerdo q. esta suelta el día veinte y
quatro de Mayo. El año sobre sus
Contenidos, p. los efectos que combie-

ren =

Con lo qual se acaba. Firm. en sus mñds, y en
fe de ello yo el En^{no}

M. Lopez con
de Izaceta

Dom. P. Ruiz
Mho

Man. Ina de Arana
Iscilla & Sepulveda

Arana

San. Antonio
de Arascaeta

notificación =

En la Casa solar de Meoleta el día
mes y año, yo el En^{no} notifique el Acuerdo des
sus p. du efectos al mismo Andres saez del
Meoleta cont. en el, q. dipo q. obediencia del
q. doy fe y firme =

San. Antonio
de Arascaeta

En la Casa solar del conrejo el día
nueve de Junio del año, dho. r. Enando